



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

FEBRERO DE 2025

**INFORME DE LEY
EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2024
RESOLUCIÓN 193 DE 2016**

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. MARCO NORMATIVO	3
3. ALCANCE	4
4. FUENTES DE INFORMACIÓN	4
5. METODOLOGÍA	5
6. RESULTADOS CONTROL INTERNO CONTABLE 2023	6
6.1 CALIFICACIÓN OBTENIDA	6
6.2 CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE 2016 A 2024	7
6.3 CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	8
6.4 CALIFICACIÓN CUALITATIVA	39
6.4.1 FORTALEZAS	39
6.4.2 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	40
6.4.3 DEBILIDADES	40
6.4.4 RECOMENDACIONES	41
7. CONCLUSIONES	41



1. OBJETIVO

Evaluar la existencia de controles y efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar al sistema de control interno contable del COPNIA para la vigencia 2024, en cumplimiento de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 y su anexo y el Instructivo 001 del 16 de diciembre de 2024, emanados de la Contaduría General de la Nación.

2. MARCO NORMATIVO

Resolución 193 de 2016 y sus anexos emitida por la Contaduría General de la Nación: *"Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".*

Resolución 38 de 2024 emitida por la Contaduría General de la Nación: *"Por la cual se modifica el párrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020".*

Resolución 411 de 2023 emitida por la Contaduría General de la Nación: *"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016".*

Instructivo 001 del 16 de diciembre de 2024: Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.

Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones: por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

CB-m-02 Manual de Políticas Contables bajo el nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno: El objetivo del manual es definir y proveer una guía práctica para la aplicación de las políticas contables del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, y de cada una de las cuentas de importancia relativa que integran los estados financieros; así como la estructura de estos, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Resolución 533 de 2015, para el reconocimiento, medición, presentación, y revelación a utilizar a partir de la aplicación de las NICSP en Colombia, que de acuerdo al cronograma establecido por la Contaduría General de la Nación, está compuesto por: el periodo de preparación obligatoria que es el comprendido entre el 8 de octubre de 2015 y el 31 de diciembre de 2017 y el primer periodo de aplicación comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2018.



Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación; así como las guías, protocolos, procedimientos y demás documentos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

3. ALCANCE

La Evaluación del Sistema de Control Interno Contable abarca los manuales, guías, protocolos, procedimientos, entradas, actividades, registros y productos del proceso contable del COPNIA durante la vigencia 2024, en todas sus etapas, desde la definición de políticas, planes, procedimientos, manuales y otros instrumentos del ciclo PHVA, hasta la revelación y presentación de los hechos económicos de la Entidad, pasando por las etapas de reconocimiento y medición de estos.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN

La evaluación del control interno contable se realiza para dar cumplimiento a la Resolución 193 de 2016 – “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable” la cual es emitida por la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta el Anexo a esta resolución y los numerales 4. Informe anual de evaluación del control interno contable, 4.1 valoración cuantitativa y 4.2 valoración cualitativa, se solicitó información a la Subdirección Administrativa y Financiera, así:

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Requerimiento de información denominado “Solicitud Información Informe de Ley Evaluación del Sistema de Control Interno Contable Vigencia 2024” del 11 de febrero de 2025, en el cual se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Políticas contables
- Identificación
- Clasificación
- Registro
- Medición inicial
- Medición posterior
- Presentación de estados financieros
- Rendición de cuentas e información a partes interesadas
- Gestión del riesgo contable

PAGÍNA WEB DE LA ENTIDAD – TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Consulta de la información referente a los procesos, procedimientos y verificación de la publicación de los Estados Financieros de la Entidad para la vigencia 2024.

- Mapa de Procesos
- Estados financieros

CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Consulta de la información contable pública y del Normograma de la Contaduría General de la Nación, así:

- Normatividad asociada al Marco Normativo para Entidades de Gobierno
- Consulta en CHIP de la Contaduría General de la Nación de la transmisión trimestral de la información contable pública – convergencia.

5. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno aplica la evaluación al control interno contable teniendo en cuenta la metodología establecida en la Resolución 193 de 2016 y su anexo emitido por la Contaduría General de la Nación. La evaluación se presenta diligenciando y reportando el formulario en el cual se efectúa una calificación cuantitativa y cualitativa.

La evaluación cuantitativa mide y valora la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados al cumplimiento del Marco Normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, según las siguientes ponderaciones:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Fuente: Anexo Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación

Así mismo, los rangos de calificación de la evaluación del control interno contable están categorizados de 1 a 5 cuya calificación cualitativa se clasifica entre deficiente, adecuado y eficiente.

De otra parte, dentro de las categorías que se evalúan en el formulario se encuentran:

1. Políticas contables
2. Etapas del proceso contable
3. Presentación de estados financieros
4. Rendición de cuentas a partes interesadas
5. Gestión del riesgo contable

La evaluación cualitativa se efectúa para identificar las fortalezas, avances, debilidades y recomendaciones al control interno contable, con el fin de que esta evaluación contribuya al mejoramiento de los procesos contables de la Entidad.



6. RESULTADOS CONTROL INTERNO CONTABLE 2023

6.1 CALIFICACIÓN OBTENIDA

La evaluación al control interno contable de la Entidad vigencia 2024, se realizó al marco de referencia del proceso contable, calificando las políticas contables, las etapas del proceso contable (reconocimiento, clasificación, registro, medición inicial y medición posterior), presentación de estados financieros, rendición de cuentas de información a partes relacionadas y gestión del riesgo contable.

De acuerdo con lo anterior, dentro de los rangos de calificación la Entidad obtuvo un resultado de **4,92** que representa un control interno contable **Eficiente**. A continuación, se detalla la calificación obtenida según el Marco de Referencia del proceso contable:

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE			VIGENCIA 2024	
MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE			PUNTAJE OBTENIDO	Puntaje/Elementos
Elementos	No.Preguntas	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
10	34	POLÍTICAS CONTABLES	10,00	100,00%

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE			PUNTAJE OBTENIDO	Puntaje/Elementos
Elementos	No.Preguntas	RECONOCIMIENTO		
3	8	IDENTIFICACIÓN	3,00	100,00%
2	4	CLASIFICACIÓN	2,00	100,00%
5	15	REGISTRO	5,00	100,00%
1	3	MEDICIÓN INICIAL	1,00	100,00%
Elementos	No.Preguntas	MEDICIÓN POSTERIOR		
2	10	MEDICIÓN POSTERIOR	2,00	100,00%

REVELACIÓN			PUNTAJE OBTENIDO	Puntaje/Elementos
Elementos	No.Preguntas	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		
4	16	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	3,51	87,70%



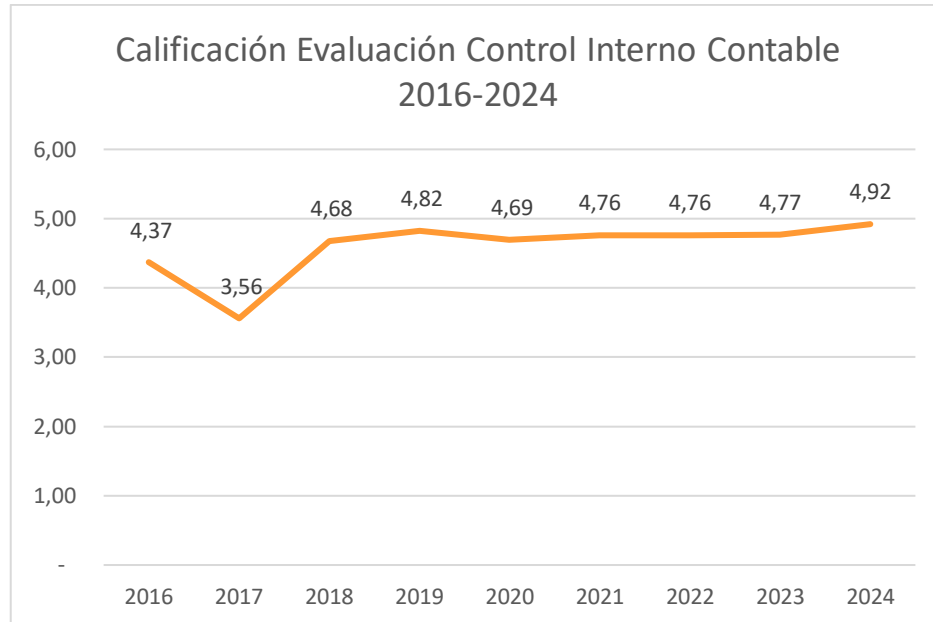
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS			PUNTAJE OBTENIDO	Puntaje/Elementos
Elementos	No.Preguntas	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS		
1	3	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	1,00	100,00%

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE			PUNTAJE OBTENIDO	Puntaje/Elementos
Elementos	No.Preguntas	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE		
4	12	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	4,00	100,00%
32	105	TOTAL	31,51	98,46%

TOTAL PREGUNTAS	32
PORCENTAJE OBTENIDO	98,46%
CALIFICACIÓN OBTENIDA	4,92
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Eficiente

6.2 CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE 2016 A 2024

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
CALIFICACIÓN	4,37	3,56	4,68	4,82	4,69	4,76	4,76	4,77	4,92



Fuente: Evaluación Control Interno Contable 2016-2024

6.3 CALIFICACIÓN CUANTITATIVA



MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
CRITERIO DE CONTROL No.	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	Sí	0,30	La Entidad cuenta con el CB-m-02 Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno vigente a partir de Julio de 2018 y aprobado mediante la Resolución 1875 del 26 de diciembre de 2017; este manual contiene las definiciones y lineamientos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los elementos que constituyen los Estados Financieros. El Manual de Políticas Contables se encuentra publicado en la página web de la Entidad, en la sección de Transparencia, numeral 3. Estructura Orgánica y talento Humano, en el cual se ubica el Mapa de Procesos que para los Procesos de Apoyo tiene documentado lo referente a la Gestión Financiera y Presupuestal.
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	Sí	0,18	Como parte del Sistema de Gestión de Calidad, en la página web de la Entidad en la sección de Transparencia se puede consultar el mapa de procesos, en el siguiente link: https://www.copnia.gov.co/transparencia/mapa-de-procesos , en el que se encuentra publicado y socializado la versión 1 del Manual de Políticas Contables en los Procesos de Apoyo y en el Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal.
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	Sí	0,18	La Oficina de Control Interno, en el desarrollo de la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2024, no observó incumplimiento al respecto. De acuerdo con la Evaluación del Control Interno Contable con corte al 31 de diciembre de 2024, se evidenciaron políticas o lineamientos referentes a las cuentas: Efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, Deterioro de Bienes muebles e inmuebles, cuentas por pagar, beneficios a empleados, provisiones, pasivos contingentes, activos contingentes e ingresos.



1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	Sí	0,18	La Entidad adoptó el Manual de Políticas Contables bajo el nuevo marco normativo para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos aplicables a las Entidades de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, atendiendo a su naturaleza como entidad pública de carácter "sui generis" creada como institución legal con base en los artículos 26 y 150 de la Constitución Nacional.
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	Sí	0,18	Las políticas propenden por la representación fiel de la información financiera de acuerdo con lo establecido en la versión 1 del Manual de Políticas Contables. Para la vigencia 2024, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, realizó la publicación de notas aclaratorias y explicativas a los informes financieros y contables de marzo, junio y septiembre, las cuales proporcionan información relevante para el entendimiento de la posición financiera de la Entidad. Dicha publicación es presentada en cada cierre trimestral en la página web de la Entidad, en el link de Transparencia numeral 5. Información financiera y presupuestal. 5.2 Información Contable.
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	Sí	0,30	El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA cuenta con un sistema de integrado de planeación y gestión, que establece los instrumentos, manuales, reglas, guías y protocolos, entre los cuales se encuentra el procedimiento de Planes de Mejoramiento EG-pr-02, el cual ha sido actualizado por sexta vez en el mes de septiembre de 2023, este procedimiento está incluido dentro del proceso de evaluación y control, de acuerdo con la información reportada en el Mapa de Procesos. Así mismo, en el procedimiento de Auditorías Internas EG-pr-01, vigente a partir de enero 2024 con la décima actualización, se contempla la suscripción y evaluación de los planes de mejoramiento, así como la evaluación de la eficacia de las acciones definidas en planes de mejoramiento anteriores, lo cual se documenta en el informe final de auditoría.



2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	Sí	0,35	Como parte del Sistema de Gestión de Calidad, en la página web de la Entidad en la sección de Transparencia se puede consultar el mapa de procesos, en el siguiente link: (https://www.copnia.gov.co/transparencia/mapa-de-procesos), en el que se encuentran publicados y socializados la versión 6 del EG-pr-02 Procedimiento de Planes de Mejoramiento y la versión 10 del Procedimiento de Auditorías Internas los cuales se encuentran relacionados en los Procesos de Evaluación.
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	Sí	0,35	La Oficina de Control Interno del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA realizó seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento con una periodicidad trimestral y los resultados se reflejan en los informes trimestrales publicados en la página web en la sección de Transparencia numeral 7. Control, notificación y vigilancia y numerales 3. Plan de mejoramiento interno y 4. Plan de mejoramiento externo. En estos informes se analizan los Planes de Mejoramiento externos de entes de control como es la Contraloría General de la República, entidades como ICONTEC y Planes de Mejoramiento Internos producto de las auditorías efectuadas. Adicionalmente, en cada una de las auditorías internas se revisa la eficacia de las acciones de mejora, en cumplimiento del plan anual de auditoría V02 correspondiente a la Vigencia 2024, que en el numeral 18-24 y 19-24 contempla el seguimiento al avance de los planes de mejoramiento y el seguimiento al reporte CGR-SIRECI, respectivamente.



3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	Sí	0,30	El Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, en su proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, cuenta con dieciséis (16) procedimientos y una caracterización que determinan los proveedores internos y externos, los insumos, describe en orden lógico las actividades a realizar, determinan los responsables, productos, clientes-usuarios internos y externos del proceso y establece con claridad el flujo de información hacia el área contable y de esta hacia las demás áreas de la Entidad. A continuación se describen los siete (7) procedimientos existentes asociados al área de contabilidad: 1. Caja menor, 2. Manual de Políticas Contables, 3. Cuentas por Pagar, 4. Conciliaciones bancarias, 5. Actualización de Cuentas, 6. Cierre Contable y generación de Informes y 7. Cuentas recíprocas. Adicionalmente, en el área de Tesorería se relacionan cinco (5) procedimientos, así: 1. Pagos a terceros, 2. Ingresos, 3. Devolución de Dinero, 4. Manejo de Excedentes de Liquidez y 5. Saneamiento contable de ingresos recibidos por Anticipado. Para el área de Presupuesto se manejan cuatro (4) Procedimientos como se detalla: 1. Programación del Presupuesto. 2. Generación Cadena Presupuestal. 3. Modificación Presupuestal y 4. Seguimiento a la Ejecución del Presupuesto.
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,23	Todos los instrumentos adoptados mediante el Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad, se socializan en la página web de la Entidad, en la sección de Transparencia y en el mapa de procesos; es de mencionar que durante la vigencia 2024, se actualizó el procedimiento de Generación de cadena presupuestal GP-pr-02 en su quinta versión en abril de 2024 y adicionalmente, se emitió la primera versión del procedimiento para el manejo de excedentes de liquidez y el procedimiento de saneamiento contable de ingresos recibidos por anticipado, ambos publicados en septiembre de 2024, estos últimos fueron comunicados a través de correo electrónico del 11 de octubre de 2024 mediante el Memorando con asunto "Actualización de documentación del Sistema de Gestión" en el cual la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento remitió a todos los funcionarios la actualización en la documentación del Sistema de Gestión de la Entidad.



3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	Sí	0,23	En los siguientes procedimientos se establecen los documentos idóneos y formatos mediante los cuales, se debe remitir la información al área contable: 1. Caja menor, 2. Manual de Políticas Contables, 3. Cuentas por Pagar, 4. Conciliaciones bancarias, 5. Actualización de Cuentas, 6. Cierre Contable y generación de Informes y 7. Cuentas recíprocas. Adicionalmente, en la caracterización del Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal GFP-cp-01 la cual fue actualizada en junio de 2024 en su versión octava, se documentaron actividades contables y los productos que se generan de dichas actividades.
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	Sí	0,23	Además de los procedimientos relacionados en el punto 3.2 de esta evaluación, la Entidad cuenta con el Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06 cuarta versión vigente desde junio de 2023, en donde se describen los documentos y soportes necesarios para realizar los cierres contables periódicos. Además, la Subdirección Administrativa y Financiera emitió mediante correo electrónico el 22 de marzo de 2024 con el cronograma de actividades correspondiente a la vigencia 2024 en el cual se divulgaron las actividades, responsables y plazos para efectuar los procesos de nómina, viáticos, cajas menores, facturas y cuentas por pagar y los ajustes y procesos de cierre.
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	Sí	0,30	El Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, en su proceso de Administración de Bienes y Servicios, cuenta con el Procedimiento de Manejo de Bienes AB-pr-02, actualizado por octava vez en Junio de 2023, el cual, establece los lineamientos y acciones relacionadas con el manejo de los activos fijos, bienes de control y de consumo, determinando las actividades a realizar para la clasificación, registro, control, custodia, distribución, protección, ingreso, traslado, salida definitiva, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la Entidad. Este procedimiento establece la individualización de los elementos, generando un número de placa de identificación de cada bien según los numerales 6. Registro e individualización de activos, bienes de control y de consumo 6.2.3 Individualización y asignación de placa de activos fijos y bienes de control y 6.2.4 descripción de actividades para codificación y plaquetización de bienes devolutivos.



4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,35	Todos los instrumentos adoptados mediante el Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la entidad se socializan en la página web de la Entidad mediante el link de transparencia en la sección 3. Estructura Orgánica y talento Humano y numeral 2. Mapa de Procesos en procesos de apoyo para el caso del proceso de administración de bienes y servicios.
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	Sí	0,35	Los bienes están registrados en forma individual y se identifican con una placa. El manejo de bienes se realiza en el Sistema SEVEN en el módulo de bienes y se verifica de manera permanente, su manejo individualizado. Para efectuar la entrada de bienes al sistema se elabora una entrada al almacén teniendo en cuenta: - Validar valores y detalle de los bienes de acuerdo con la factura, entregada por el supervisor o contratista. - Se registra en el sistema la compra de los bienes indicando el grupo del bien, bodega destino y valor. - Individualización de los elementos, generando un número de placa de identificación a cada bien (en los casos en que aplique). Si se trata de activos fijos, al ingresar un activo el sistema asigna el número consecutivo de serial con el cual será identificada la placa. Desde el ingreso está relacionado al Grupo de Activos Fijos al que pertenece de acuerdo con sus características físicas y costo de adquisición. Cada grupo tiene asignadas todas las cuentas que el activo puede requerir para realizar movimientos contables con el mismo. Por otra parte, en la verificación documental se evidenció que en la vigencia 2024 se realizaron dos tomas físicas de inventario de bienes de consumo, de acuerdo con las actas 02-2024 del 2 de julio de 2024 y 03-2024 el 30 de septiembre de 2024.



5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	Sí	0,30	<p>El Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, en el Manual de Políticas contables se mencionan las conciliaciones que se deben realizar según la cuenta contable, adicional en el procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06, vigente a partir de Junio de 2023 en su cuarta Versión; dicho procedimiento establece que se deben realizar las siguientes conciliaciones: Conciliación bancaria, la conciliación de ingresos, la conciliación de activos fijos, conciliación de diferidos, conciliación con presupuesto incluidos gastos de nómina, conciliación al cierre del periodo de las cuentas por pagar a nivel presupuestal, registros de anticipos, legalizaciones, consumos de almacén, control de incapacidades y procesos judiciales.</p> <p>De otra parte, existe el procedimiento de conciliaciones bancarias CB-pr-04 Vigente partir de mayo 2022 en su tercera actualización cuyo objetivo es establecer los parámetros generales para la elaboración de las conciliaciones bancarias comparando las partidas del extracto bancario con el registro contable del Libro de Bancos e identificando las diferencias.</p>
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,35	<p>Todos los instrumentos adoptados mediante el Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la entidad se socializan en la página web de la Entidad mediante el link de transparencia en la sección 3 Estructura Orgánica y talento Humano y numeral 2. Mapa de Procesos en procesos de apoyo para el caso del proceso de Gestión financiera y presupuestal en donde se encuentra publicado el Manual de Políticas Contables y los procedimientos de conciliaciones bancarias y de cierre contable y generación de informes.</p>



5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	Sí	0,35	Con corte a diciembre de 2024 las conciliaciones de cuentas contables realizadas fueron: -Conciliación Bancaria del 10 de enero de 2025. -Conciliación de ingresos del 24 de enero de 2025. -Conciliación de activos fijos del 6 de enero de 2025. -Conciliación de diferidos del 31 de diciembre de 2024. -Conciliación de incapacidades del 16 de enero de 2025. -Conciliación de litigios del 16 de enero de 2025. -Conciliación de presupuesto y cuentas por pagar del 13 de enero de 2025. La conciliación de operaciones recíprocas con corte a diciembre de 2024 no fue posible validarla en razón a que la transmisión al CHIP de la Contaduría General se realizó entre el 12 y 14 de febrero de 2025 por cuanto la conciliación se encuentra en ejecución, debido a esta situación se verificó la conciliación de cuentas recíprocas con corte al III trimestre de 2024.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	Sí	0,30	En el Manual específico de funciones, requisitos y de competencias laborales para los empleos de la planta global de personal de COPNIA desde la versión 29 hasta la 33, se encuentran consignadas las funciones para el profesional de gestión Grado 20 - código 2165 y para el técnico administrativo Grado 15 - código 3124 que son los funcionarios que intervienen en el proceso contable. Así mismo, dentro del Manual de Seguridad de la Información SPI-m-01 en la tercera versión de febrero de 2024 y en la cuarta versión de septiembre de 2024, se encuentra registrado en el numeral 5.3.2 la Política de Revisión y Mantenimiento de Matriz de Roles y Perfiles.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,35	Todos los instrumentos adoptados mediante el Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la entidad se socializan en la página web de la Entidad mediante el link de transparencia en la sección 3. Estructura Orgánica y talento Humano y numeral 2. Mapa de Procesos en procesos estratégicos para el caso del proceso de Seguridad y Privacidad de la Información en donde se encuentra publicado el Manual de Seguridad de la Información.



6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	Sí	0,35	Se evidenció la Matriz de roles y perfiles del Aplicativo SEVEN en el cual se consultó a los usuarios jefe de contabilidad y auxiliar de contabilidad, observando que los roles y perfiles se encuentran individualizados por programa y por las categorías de: adicional, modifica, reporte, exportar, reversar, anular, aplicar y ejecutar por menú.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	Sí	0,30	El Sistema integrado de planeación y gestión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA cuenta con los siguientes documentos que gestionan la presentación oportuna de la información financiera: 1. CB-m-02 Manual de Políticas Contables numeral 18. Presentación de Estados Financieros y Revelaciones, el procedimiento CB-Pr-06 Cierre Contable y Generación de Informe y el Cronograma de actividades correspondiente a la vigencia 2024 emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante el cual se impartieron instrucciones para la presentación oportuna de la información financiera.
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,35	Todos los instrumentos adoptados mediante el Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la entidad se socializan en la página web de la Entidad mediante el link de transparencia en la sección 3. Estructura Orgánica y talento Humano y numeral 2. Mapa de Procesos en procesos de apoyo para el caso del proceso de administración de bienes y servicios. De igual forma, se verificó la socialización del Cronograma de actividades correspondiente a la vigencia 2024 emitidos por la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual fue remitido mediante correo electrónico el 22 de marzo de 2024.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	Sí	0,35	De acuerdo con la verificación efectuada se evidenció que la información contable pública correspondiente a los trimestres de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2024 fue transmitida a la Contaduría General de la Nación de manera oportuna. Según lo establecido en el Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024, el reporte del cuarto trimestre de la información contable pública de convergencia de la vigencia 2024 tiene plazo de transmisión hasta el 15-02-2025 y la presentación de los Estados Financieros y sus revelaciones hasta el 28-02-2025, por lo cual la Oficina de Control Interno no realizó las validaciones correspondientes a la aplicación de las políticas sobre revelación y presentación de Estados Financieros, en razón a los plazos



					estipulados para la Evaluación del Control Interno Contable.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	Sí	0,30	El Sistema integrado de planeación y gestión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA cuenta con los siguientes documentos que gestionan el cierre oportuno de información: 1. CB-m-02 Manual de Políticas Contables numeral 18. Presentación de Estados Financieros y Revelaciones, el procedimiento CB-Pr-06 Cierre Contable y Generación de Informe, en el cual se establece la forma como se debe llevar a cabo el cierre integral de la información que generan los hechos económicos y así mismo, se estableció el Cronograma de actividades correspondiente a la vigencia 2024 emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante el cual se impartieron instrucciones para la presentación oportuna de la información financiera. Adicionalmente, se emitió el memorando 32024130000001612 del 19 de noviembre de 2024 en el cual se comunicaron los lineamientos para el cierre de operaciones administrativas y financieras de la vigencia 2024.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,35	Todos los instrumentos adoptados mediante el Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la entidad se socializan en la página web de la Entidad mediante el link de transparencia en la sección 3. Estructura Orgánica y talento Humano y numeral 2. Mapa de Procesos en procesos de apoyo para el caso del proceso de administración de bienes y servicios. De igual forma, se verificó la socialización del Cronograma de actividades correspondiente a la vigencia 2024 emitidos por la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual fue remitido mediante correo electrónico el 22 de marzo de 2024.
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	Sí	0,35	De acuerdo con la verificación del cierre integral de la información, se evidenció que los estados financieros intermedios con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de 2024 fueron publicados en la página web de la Entidad y transmitidos a la Contaduría General de la Nación oportunamente.



9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	Sí	0,30	El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA cuenta en su Sistema Integrado de Planeación y Gestión, con el Procedimiento de Manejo de Bienes AB-pr-02 vigente a partir de Junio de 2023 actualizado en su octava versión en el cual en el numeral 5.11 describe el procedimiento a seguir para realizar la conciliación de inventarios y contabilidad. Así mismo, se encuentra el procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-Pr-06 que en el numeral 6 descripción de la actividad contempla la quinta actividad referente a las conciliaciones de los saldos de las cuentas contables presentadas en los estados financieros.
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,35	El procedimiento CB-Pr-06 Cierre Contable y Generación de Informes se socializó mediante la página web de la Entidad en el Link de Transparencia, en la sección 3. Estructura Orgánica y talento Humano numeral 2. Mapa de procesos, en procesos de apoyo, en el proceso de gestión financiera y presupuestal y el procedimiento de Manejo de Bienes AB-pr-02 se socializó de igual manera en procesos de apoyo en el proceso de Administración de Bienes y Servicios.
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	Sí	0,35	Con corte a diciembre de 2024 las conciliaciones de cuentas contables realizadas fueron: -Conciliación Bancaria del 10 de enero de 2025. -Conciliación de ingresos del 24 de enero de 2025. -Conciliación de activos fijos del 6 de enero de 2025. -Conciliación de diferidos del 31 de diciembre de 2024. -Conciliación de incapacidades del 16 de enero de 2025. -Conciliación de litigios del 16 de enero de 2025. -Conciliación de presupuesto y cuentas por pagar del 13 de enero de 2025. La conciliación de operaciones recíprocas con corte a diciembre de 2024 no fue posible validarla en razón a que la transmisión al CHIP de la Contaduría General se realizó entre el 12 y 14 de febrero de 2025 por cuanto la conciliación se encuentra en ejecución, debido a esta situación se verificó la conciliación de cuentas recíprocas con corte al III trimestre de 2024.



10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	Sí	0,30	<p>El Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06, en su numeral 6 descripción de la actividad, ítems 5 al 9 contempla actividades de análisis, depuración y seguimiento de cuentas, que propenden por el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información financiera.</p> <p>De igual manera, existe el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, el cual fue creado mediante la Resolución 953 del 24 de junio 2024 y modificado mediante Resolución 897 del 29 de junio de 2018.</p>
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,23	<p>El procedimiento CB-Pr-06 Cierre Contable y Generación de Informes se socializó mediante la página web de la Entidad en el Link de Transparencia, en la sección 3. Estructura Orgánica y talento Humano numeral 2. Mapa de procesos, en procesos de apoyo, en el proceso de gestión financiera y el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública fue socializado y divulgado mediante las Resoluciones mencionadas en el punto 10 de esta evaluación, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Entidad, en la sección de Transparencia en el numeral 3. Estructura Orgánica y talento Humano, en el subnumeral 4. Comités COPNIA.</p>
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	Sí	0,23	<p>En la vigencia 2024 se realizaron 2 sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, en el primer Comité según acta 01-2024 del 24 de junio de 2024 se consideraron temas relacionados con la presentación del Informe de elementos susceptibles de ser dados de baja elaborado por el responsable del proceso del área administrativa, así mismo, se realizó la presentación del Informe de depuración de la cuenta deudores por concepto de incapacidades médicas elaborado por el responsable del proceso de Gestión Humana y por último se trató el reconocimiento de ingresos por pago de incapacidades efectuados por las EPS, así mismo, en la segunda sesión del Comité según acta 02-2024 del 16 de diciembre de 2024, se expuso el Informe de elementos susceptibles de ser dados de baja por motivo de baja de bienes inservibles, siniestros por daños y finalmente, se presentaron los valores de la cuenta contable 2910 Otros pasivos - Subcuenta 291090 Otros ingresos, recibidos por anticipado y susceptibles de ser reconocidos como ingreso para la entidad.</p>



10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	Sí	0,23	El análisis de cuentas contables se realiza con periodicidad mensual, trimestral, semestral y anual, según el caso y la presentación de informes financieros de períodos intermedios y de los Estados Financieros de la Entidad. De otra parte, según la Resolución 897 de 2018, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública debe reunirse en sesión ordinaria dos veces al año, lo cual se llevó a cabo en la vigencia 2024, según el acta 01-2024 del 24 de junio de 2024 y el acta 02-2024 del 16 de diciembre de 2024.
------	---	----	----	------	--

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

RECONOCIMIENTO

CRITERIO DE CONTROL No.	IDENTIFICACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	Sí	0,30	El Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, en su proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, cuenta con dieciséis (16) procedimientos y una caracterización que determinan los proveedores internos y externos, los insumos, describe en orden lógico las actividades a realizar, determinan los responsables, productos, clientes-usuarios internos y externos del proceso y establece con claridad el flujo de información hacia el área contable y de esta hacia las demás áreas de la Entidad. Así mismo, la Subdirección Administrativa y Financiera emitió mediante correo electrónico el 22 de marzo de 2024 con el cronograma de actividades correspondiente a la vigencia 2024 en el cual se divulgaron las actividades, responsables y plazos para efectuar los procesos de nómina, viáticos, cajas menores, facturas y cuentas por pagar y los ajustes y procesos de cierre.



11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	Sí	0,35	El Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, en su proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, cuenta con dieciséis (16) procedimientos y una caracterización que determinan los proveedores internos y externos, los insumos, describe en orden lógico las actividades a realizar, determinan los responsables, productos, clientes-usuarios internos y externos del proceso y establece con claridad el flujo de información hacia el área contable y de esta hacia las demás áreas de la Entidad. Así mismo, la Subdirección Administrativa y Financiera emitió mediante correo electrónico el 22 de marzo de 2024 con el cronograma de actividades correspondiente a la vigencia 2024 en el cual se divulgaron las actividades, responsables y plazos para efectuar los procesos de nómina, viáticos, cajas menores, facturas y cuentas por pagar y los ajustes y procesos de cierre.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	Sí	0,35	El Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, en su proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, cuenta con dieciséis (16) procedimientos y una caracterización que determinan los proveedores internos y externos, los insumos, describe en orden lógico las actividades a realizar, determinan los responsables, productos, clientes-usuarios internos y externos del proceso y establece con claridad el flujo de información hacia el área contable y de esta hacia las demás áreas de la Entidad. Así mismo, la Subdirección Administrativa y Financiera emitió mediante correo electrónico el 22 de marzo de 2024 con el cronograma de actividades correspondiente a la vigencia 2024 en el cual se divulgaron las actividades, responsables y plazos para efectuar los procesos de nómina, viáticos, cajas menores, facturas y cuentas por pagar y los ajustes y procesos de cierre. Adicionalmente, se cuenta con directrices relacionadas con la transmisión de la información contable pública a la Contaduría General de la Nación por medio del CHIP y la publicación de los estados financieros trimestrales en la página institucional de la Entidad para la consulta de la ciudadanía.



12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	Sí	0,30	En el Manual de Políticas Contables bajo el nuevo Marco para Entidades de Gobierno CB-m-02 se define la información relevante según cada componente de los Estados Financieros. Adicional, la Entidad cuenta con la Versión CGC Versión 2015.18 del Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno, teniendo en cuenta la Resolución 620 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación sus actualizaciones, el cual identifica las cuentas donde deben registrarse los hechos económicos de la Entidad. Por otra parte, se cuenta con un sistema de información financiera y presupuestal denominado SEVEN, el cual maneja la información contable a nivel de terceros, permitiendo que se realice el registro y control de los hechos económicos, relacionados con los derechos y obligaciones de la entidad, de manera individualizada.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	Sí	0,35	Los derechos y obligaciones son identificados de manera individualizada, teniendo en cuenta los registros del área contable o de las áreas que administran las bases de datos de la información. Así mismo, la medición de los derechos y obligaciones de la entidad se realiza de manera individualizada, para facilitar su registro y control en el Aplicativo SEVEN.



12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	Sí	0,35	<p>La baja en cuentas de los derechos y obligaciones de la entidad, es posible realizarla de manera individualizada, ya que su medición, registro y control se realizan en dicha forma.</p> <p>De otra parte en el Manual de Políticas Contables CB-m-02 se encuentra estipulado en los numerales 8.5, 9.10, 10.4 y 12.4 los requerimientos para realizar bajas en las cuentas contables.</p> <p>Así mismo, en el procedimiento de cierre contable y generación de informes CB-pr-06 se estableció el lineamiento para la depuración y ajuste de cuentas y en procedimiento de manejo de bienes AB-pr-02 se describe la baja en cuentas según el caso y tipo de bien.</p> <p>De otra parte, según la Resolución 953 del 24 de junio de 2014 en la cual se crea el Comité de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública en el art. 2 funciones, se estipula en el numeral 5. Recomendar la depuración de los valores contables a que haya lugar y proponer su descargue e incorporación en los Estados Financieros del COPNIA.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, en el acta del Comité 01-2024 del 24 de junio de 2024 y en el acta 02-2024 del 16 de diciembre de 2024, se aprobó la baja de bienes inservibles pertenecientes al Grupo de equipo de comedor, cocina y control administrativo, también se dio de baja equipo de cómputo por siniestro y la depuración de la cuenta deudores incapacidades médicas.</p>
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	Sí	0,30	<p>La identificación de los hechos económicos se realiza de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno CB-m-02 el cual se elaboró teniendo en cuenta la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.</p>
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	Sí	0,70	<p>El reconocimiento de los hechos económicos, se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno CB-m-02 adoptado por la Entidad, dichos criterios de encuentran documentados en los numerales: 7.1 Equivalentes de Efectivo, 8.1 Cuentas por Cobrar, 9.2 Propiedades, Planta y Equipo, 10.1 Activos Intangibles, 11.4 Reconocimiento y Medición del deterioro del valor, 12.1 cuentas por pagar, 13.2 beneficios a los empleados, 14.2 provisiones, 15.1 Pasivos contingentes, 16.1 Activos contingentes y 17.3 ingresos.</p>



CRITERIO DE CONTROL No.	CLASIFICACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	Sí	0,30	La Entidad cuenta con la CGC Versión 2015.18 del Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, teniendo en cuenta la Resolución 620 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus actualizaciones, el cual identifica las cuentas donde deben registrarse los hechos económicos de la Entidad.
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	Sí	0,70	La Entidad realiza la revisión del catálogo de cuentas trimestralmente, previamente a la preparación de los reportes que se transmiten a la Contaduría General de la Nación. Para verificar la creación de cuentas contables, se evidenció en el Plan de Cuentas la fecha de modificación de las cuentas creadas en la vigencia 2024 en el Sistema de Información ERP-SEVEN.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	Sí	0,30	El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA cuenta con un sistema de información financiera y presupuestal denominado SEVEN, el cual, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno CB-m-02, maneja la información contable a nivel de terceros, permitiendo que se realice el registro y control de los hechos económicos, relacionados con los derechos y obligaciones de la Entidad de manera individualizada.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	Sí	0,70	La Entidad utiliza la CGC Versión 2015.18 del Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, teniendo en cuenta la Resolución 620 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus actualizaciones, el cual identifica las cuentas donde deben clasificarse los hechos económicos de la Entidad.
CRITERIO DE CONTROL No.	REGISTRO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	Sí	0,30	En el Sistema de Información ERP - SEVEN, el número de registro es asignado automáticamente por el programa teniendo en cuenta el tipo de documento y la imputación contable o el módulo en el cual se va a manejar la contabilización de los documentos.



16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	Sí	0,35	De acuerdo con el análisis selectivo de los últimos comprobantes contables realizados en la vigencia 2024, se observó que los registros contables se efectúan cronológicamente.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	Sí	0,35	De acuerdo con el análisis selectivo de los últimos comprobantes contables realizados en la vigencia 2024, se observó que los registros contables se realizan oportunamente según la ocurrencia de los hechos económicos de la Entidad.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	Sí	0,30	De acuerdo con la verificación de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2024, se identificaron dieciséis (16) procedimientos en los cuáles se encuentran definidos los documentos soporte para cada transacción, así: Siete (7) procedimientos existentes asociados al área de contabilidad: 1. Caja menor, 2. Manual de Políticas Contables, 3. Cuentas por Pagar, 4. Conciliaciones bancarias, 5. Actualización de Cuentas, 6. Cierre Contable y generación de Informes y 7. Cuentas recíprocas. Adicionalmente, en el área de Tesorería se relacionan cinco (5) procedimientos, así: 1. Pagos a terceros, 2. Ingresos, 3. Devolución de Dinero, 4. Manejo de Excedentes de Liquidez y 5. Saneamiento contable de ingresos recibidos por Anticipado. Para el área de Presupuesto se manejan cuatro (4) Procedimientos como se detalla: 1. Programación del Presupuesto. 2. Generación Cadena Presupuestal. 3. Modificación Presupuestal y 4. Seguimiento a la Ejecución del Presupuesto.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	Sí	0,35	En la verificación selectiva de los comprobantes contables del mes de diciembre de 2024, se observó que los documentos que soportan los registros contables de los hechos económicos son idóneos.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	Sí	0,35	Los documentos se conservan en el sistema de información contable ERP SEVEN, donde se recopila, almacena y procesan los datos financieros y contables, igualmente los documentos de registro y sus soportes se conservan de manera digital en la nube, en carpeta compartida del área financiera y en los expedientes creados en el Gestor Documental de la Entidad.



18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	Sí	0,30	Para el registro de los hechos económicos de la Entidad, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad en el sistema de información financiera y presupuestal ERP - SEVEN.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	Sí	0,35	El sistema de información financiera y presupuestal ERP - SEVEN genera los comprobantes de manera consecutiva y cronológica.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	Sí	0,35	El sistema de información financiera y presupuestal SEVEN genera los comprobantes de manera consecutiva y cronológica.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	Sí	0,30	Los comprobantes contables son realizados en el sistema de información financiera y presupuestal SEVEN y la actualización de los libros de contabilidad se ejecuta de manera sistemática.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	Sí	0,35	La información de los libros de contabilidad es producto de los comprobantes de contabilidad, generados al registrar los hechos económicos de la entidad en el sistema de información financiera y presupuestal SEVEN; por tanto, coinciden entre sí.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	Sí	0,35	La información de los libros de contabilidad es producto de los comprobantes de contabilidad, generados al registrar los hechos económicos de la entidad en el sistema de información financiera y presupuestal SEVEN; por tanto, coinciden entre sí.



20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	Sí	0,30	La completitud y pertinencia de los registros contables se verifica través del análisis de los saldos de las cuentas contables y las conciliaciones que realiza el área de contabilidad con las demás áreas involucradas, en cumplimiento del procedimiento Cierre contable y generación de Informes CB-pr-06 numerales 5. conciliaciones y 6. validar mensual de áreas. Adicionalmente, se emitió el memorando 3202413000001612 del 19 de noviembre de 2024 en el cual se comunicaron los lineamientos para el cierre de operaciones administrativas y financieras correspondientes a la vigencia 2024 para garantizar la integridad de la información contable.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	Sí	0,35	El análisis de cuentas y conciliaciones de los saldos contables se realiza permanente con periodicidad mensual, trimestral, semestral y anual; tal como consta en las conciliaciones aportadas por el Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal. Con corte a diciembre de 2024 las conciliaciones de cuentas contables realizadas fueron: -Conciliación Bancaria del 10 de enero de 2025. -Conciliación de ingresos del 24 de enero de 2025. -Conciliación de activos fijos del 6 de enero de 2025. -Conciliación de diferidos del 31 de diciembre de 2024. -Conciliación de incapacidades del 16 de enero de 2025. -Conciliación de litigios del 16 de enero de 2025. -Conciliación de presupuesto y cuentas por pagar del 13 de enero de 2025. La conciliación de operaciones recíprocas con corte a diciembre de 2024 no fue posible validarla en razón a que la transmisión al CHIP de la Contaduría General se realizó entre el 12 y 14 de febrero de 2025 por cuanto la conciliación se encuentra en ejecución, debido a esta situación se verificó la conciliación de cuentas recíprocas con corte al III trimestre de 2024.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la	Ef	Sí	0,35	El libro diario y el libro mayor y balances se encuentran actualizados a diciembre de 2024 y sus saldos se encuentran de acuerdo con lo reportado en el CHIP al mismo corte; así como también, coinciden con las cifras presentadas en los estados financieros publicados al cierre de la vigencia.



CRITERIO DE CONTROL No.	MEDICIÓN INICIAL	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
	Contaduría General de la Nación?				
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	Sí	0,30	Los criterios para medición inicial de los hechos económicos se encuentran establecidos en el CB-m-02 Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se encuentran acordes con la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación.
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	Sí	0,35	Como parte del Sistema de Gestión de Calidad, en la página web de la Entidad en la sección de Transparencia se puede consultar el mapa de procesos, en el siguiente link: https://www.copnia.gov.co/transparencia/mapa-de-procesos , en el que se encuentra publicado y socializado la versión 1 del Manual de Políticas Contables, que contiene los criterios de medición de los elementos de los Estados Financieros.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	Sí	0,35	En la verificación selectiva de los comprobantes contables del mes de diciembre de 2024, se observó que los criterios de medición se aplicaron en las cuentas contables de activos, pasivos, ingresos y gastos.



CRITERIO DE CONTROL No.	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	Sí	0,30	<p>El cálculo de la depreciación se realiza de forma automatizada en el sistema de información SEVEN y dicho cálculo corresponde a lo establecido en el Manual de Políticas Contables 9.6. Depreciación y en el procedimiento de manejo de bienes teniendo en cuenta el numeral 5.6. Cálculo depreciación y amortización. De otra parte, la revisión de la amortización de activos intangibles se realiza de manera mensual y su registro se realiza de forma automatizada en el sistema de información SEVEN y dicho cálculo corresponde a lo establecido en el Manual de Políticas Contables en el numeral 10.3. Medición posterior.</p> <p>Adicionalmente, la revisión del deterioro se realiza conforme al Manual de Políticas Contables teniendo en cuenta el numeral 11. Deterioro de bienes muebles e inmuebles y según el procedimiento de manejo de bienes en el numeral 5.5. Cálculo del deterioro.</p>
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	Sí	0,23	<p>De acuerdo con el Manual de Políticas Contables, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA determina la depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo utilizando el método de depreciación de línea recta, el cual inicia cuando el bien esté disponible para su uso. De otra parte, en la verificación selectiva se observó que la Entidad aplicó el proceso de depreciación correspondiente al mes de diciembre de 2024.</p>
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	Sí	0,23	<p>En el Manual de Políticas Contables numeral 9.8 se contempla la revisión de la vida útil de los bienes, como mínimo, al término de cada periodo contable. Según el acta 01-2024 del 9 de diciembre de 2024, se realizó la revisión de la vida útil de los activos fijos que afectan la contabilidad del COPNIA, con el fin de identificar si existía algún elemento al que se le deba aplicar el proceso de adición o mejora en su vida útil o valores en libros. En dicha acta, se analizaron los activos fijos inferiores a un año, en donde se determinó aumentar un año la vida útil de los aires acondicionados. Adicionalmente, según el concepto técnico emitido por la Oficina de Tecnología se aumentó la vida útil a 146 activos; así mismo, el área de Relacionamento Interinstitucional y Comunicaciones aumentó la vida útil a 2</p>



					bienes y finalmente, el área administrativa a 4 activos.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	Sí	0,23	Según lo establecido en el numeral 11.2.1 en el Manual de Políticas Contables, la evaluación de los indicios de deterioro de los activos procederá sobre los bienes muebles cuyo valor sea superior a 35 SMMLV, si se determina que puede existir indicios internos o externos que afecten significativamente el valor de los mismos y por ende, la situación financiera del COPNIA. Para la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2024, la Subdirección Financiera y Presupuestal aportó el acta 01-2024 del 09 de diciembre de 2024, en la cual se determinó que no se presentaron pérdidas por deterioro a ser reconocidas en ninguno de los Activos Generadores y No Generadores de Efectivo, dado que para los bienes muebles mayores a (35) SMMLV no se evidenció la presencia de indicios de deterioro internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos. Con respecto a los bienes inmuebles de la entidad estos no presentaron indicios de deterioro.
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	Sí	0,30	Los criterios para la medición posterior de los hechos económicos se encuentran plenamente establecidos para los elementos de los Estados Financieros en el Manual de Políticas Contables del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA en los numerales 8.4 cuentas por cobrar, 9.5 Propiedad, Planta y Equipo, 10.3 Activos intangibles, 12.3 cuentas por pagar y 14.4 provisiones.
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	Sí	0,14	Los criterios para medición posterior de los hechos económicos establecidos por el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se encuentran indicados en el Manual de Políticas Contables del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA para cada uno de los elementos de los Estados Financieros.
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	Sí	0,14	Se tienen identificados dentro del Manual de Políticas Contables los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior, de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.



23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	Sí	0,14	En la verificación selectiva de los soportes documentales del mes de diciembre de 2024 correspondientes a la amortización de activos intangibles, se observó que la medición posterior se realizó con base en los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	Sí	0,14	La actualización de los hechos económicos se realiza periódicamente, de acuerdo con lo establecido en el Manual de políticas contables adoptado por la entidad y en el procedimiento de cierre contable y generación de informes.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	Sí	0,14	En la verificación selectiva de los soportes documentales del mes de diciembre de 2024 correspondientes a la provisión de litigios, se observó que la medición posterior se realizó con base en los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.
CRITERIO DE CONTROL No.	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	Parcialmente	0,18	En revisión de las fechas establecidas en la resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación versus las fechas en las que la entidad hizo la transmisión de la información contable se evidenció oportunidad en el envío de la información para los trimestres de la vigencia 2024, así: I Trimestre corte 31 de marzo (30/04/2024) información reportada el 26-04-2024, II trimestre corte 30 de junio (31/07/2024) información reportada el 23-07-2024, III trimestre corte 30 de septiembre (31/10/2024) información reportada el 26-10-2024 y IV trimestre corte 31 de diciembre (15/02/2025) información reportada el 14-02-2025. Los Estados Financieros y sus revelaciones con corte al 31 de diciembre de 2024, se transmitieron a la Contaduría General de la Nación el 21 de febrero de 2025.



24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	Sí	0,18	El Sistema Integrado de planeación y gestión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, en su proceso de Gestión Financiera y Presupuestal cuenta con el procedimiento de Cierre Presupuestal y Generación de Informes CB-pr-06, mediante el cual determina los lineamientos para la divulgación de los estados financieros. Así mismo, en el Manual de Políticas Contables numeral 18, se establecen los lineamientos para la presentación de los estados financieros.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	No	0,04	Los estados financieros del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA son divulgados de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contables, en el procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06; sin embargo, se evidenció que los informes financieros con corte al II Trimestre de 2024 y transmitidos a la Contaduría General el 23 de julio de 2024, fueron publicados en la página web de la Entidad hasta el 03 de septiembre de 2024.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	Sí	0,18	La información es utilizada para la toma de decisiones y se tiene en cuenta en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y son presentadas en el Comité Institucional del Sistema de Control Interno según Acta 02-2024 del 22 de julio de 2024, numeral 3. Informes de gestión financiera y presupuestal corte diciembre 2023 a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	Sí	0,18	A corte 31 de diciembre de 2024 se presentaron los estados financieros comparativos: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio, con las respectivas notas a los estados financieros. El estado de flujo de efectivo no aplica para la vigencia 2024, en razón a la Resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022 emitida por la Contaduría General de la Nación, la cual modifica el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo en forma indefinida para la presentación del Estado de Flujos de Efectivo, por cuanto el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA para la vigencia 2024 no presentó dicho estado.



25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	Sí	0,30	De acuerdo con los saldos transmitidos a la Contaduría General de la Nación con corte al 31 de diciembre de 2024, no se identificaron diferencias con los valores registrados en los Libros de Contabilidad de la Entidad.
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	Sí	0,70	Previo a la presentación de los estados financieros se realiza el análisis de los saldos de las cuentas contables, así como: las conciliaciones bancarias, de ingresos, de activos fijos, de diferidos, de gastos, de cuentas por paga, de anticipos, de bienes, de incapacidades y procesos judiciales. Así mismo, previo a la firma de los Estados Financieros por parte del Director General de la Entidad son revisados por la Subdirectora Administrativa y Financiera, por cuanto para el período de marzo fue verificado el 25 de abril de 2024, para junio el 22 de julio de 2024, para septiembre el 28 de octubre de 2024 y para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, la verificación se realizó el 21 de febrero de 2024.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	Sí	0,30	El proceso contable cuenta con indicadores de liquidez, de endeudamiento y de rentabilidad, de rentabilidad neta, rentabilidad del patrimonio y apalancamiento financiero; los cuales, son aplicados con periodicidad mensual y ayudan a interpretar la información financiera.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	Sí	0,35	Los indicadores se ajustan a lo que requiere la entidad y en especial, el proceso contable.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	Sí	0,35	La información financiera utilizada como insumo para la elaboración de los indicadores, es tomada de los estados financieros; los cuales, ya han pasado por un proceso de análisis, conciliaciones y ajustes, que garantizan la fiabilidad de la información.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	Parcialmente	0,18	Según la revisión realizada por la Oficina de Control Interno sobre la publicación de los informes financieros intermedios del año 2024 en la página web de la entidad (https://www.copnia.gov.co/transparencia/estados-financieros), se constató que se han publicado los informes correspondientes a los trimestres I, II y III, junto con sus respectivas notas explicativas. Los Estados Financieros y sus revelaciones con corte a diciembre de 2024, fueron transmitidos a la Contaduría General de la Nación el 21 de febrero de 2024.



27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	Sí	0,14	Las notas a los Estados Financieros cumplen con las revelaciones de acuerdo con el marco normativo aplicable y sus lineamientos se encuentra documentados en el CB-m-02 Manual de Políticas Contables.
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	No	0,03	Los contenidos de las notas a los estados financieros revelan la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario; esta información es fiable y comprensible y se basa en los hechos económico que se presentaron en la vigencia 2024 y en las cifras presentadas en los Estados Financieros; sin embargo, en la nota número 7.1 Otras cuentas por cobrar, no se revelaron las cifras correspondientes a los castigos de cobros por incapacidades y al reconocimiento de ingresos por concepto de reintegro de incapacidades. En la nota número 10.4. Revelaciones adicionales, no se revelaron las cifras exactas que fueron incluidas en las Resoluciones de baja de propiedad, planta y equipo. En la nota 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, no se reveló si se presentó deterioro en la vigencia 2024. En la nota 14.2. Revelaciones adicionales - activos diferidos, no se reveló información detallada sobre los programas de seguros que maneja la Entidad.
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	Sí	0,14	De acuerdo con la revisión efectuada por la OCI a los Informes Financieros intermedios correspondientes a los trimestres I, II y III de la vigencia 2024, se evidenció que se presentan de manera comparativa haciendo referencia a las variaciones significativas presentadas de un periodo a otro y de igual manera, se observaron las notas que acompañan a los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2024.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	Sí	0,14	Las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 explican la aplicación de metodologías y de juicios profesionales en lo relacionado con la provisión para litigios y demandas.



27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	Sí	0,14	En la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2024 no se observó incumplimiento al respecto.
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS					
CRITERIO DE CONTROL No.	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	Sí	0,30	En la audiencia de rendición de cuentas, realizada el 18 de abril de 2024, se presentaron las tendencias de los elementos de los Estados Financieros junto con las explicaciones de las cifras con correspondientes a los Estados Financieros con corte a diciembre de 2023.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	Sí	0,35	La verificación efectuada se realizó sobre la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2023, dado que a la fecha la Entidad no ha efectuado la rendición de cuentas de la vigencia 2024. Sin embargo, se observó que las cifras reveladas de la vigencia 2023, fueron claras y suficientes para que la ciudadanía comprendiera los estados financieros de la Entidad.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	Sí	0,35	La rendición de la cuenta es clara. La información financiera se brinda en un lenguaje claro y sencillo, que facilita la comprensión de los diferentes usuarios.



GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

CRITERIO DE CONTROL No.	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	Sí	0,30	Según el Procedimiento de Administración del Riesgo DE-pr-02 vigente a partir de diciembre de 2022 según la octava actualización, existen mecanismos de identificación y clasificación del riesgo, los cuales se encuentra descritos en el numeral 4 y así mismo, en el numeral 11 se presenta el monitoreo a los mapas de riesgos por proceso.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	Sí	0,70	La evidencia se conserva en el Formato Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal versión 13 emitida en septiembre de 2024, en el cual se encuentra establecido un riesgo de impacto económico y reputacional asociado a la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros. Así mismo, trimestralmente se realiza seguimiento y monitoreo al mapa de riesgos mediante la ejecución de talleres de riesgos.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	Sí	0,30	La Entidad mediante el procedimiento de Administración del Riesgo DE-pr-02 en su numeral 5 ha establecido el análisis del riesgo identificado en el cual se especifica la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial. Así mismo, existe el numeral 6 referente a la evaluación del riesgo y el numeral 7 asociado al tratamiento del riesgo.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	Sí	0,18	En el mapa de riesgos del proceso, se observa que estos son analizados y se propone un tratamiento adecuado desde la identificación del riesgo, el análisis del riesgo inherente, la evaluación del riesgo y valoración de controles, la evaluación del riesgo y los niveles de riesgo residual.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	Sí	0,18	Los riesgos identificados se revisan y actualizan mediante los talleres que se realizan trimestralmente, en los cuales se evalúa si se debe efectuar alguna actualización.



30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	Sí	0,18	En el mapa de riesgos del proceso, se observa que se implementaron (4) controles asociados al riesgo de "Posibilidad de impacto económico y reputacional por estados financieros e informes de tesorería y presupuestales que no reflejan razonablemente la situación financiera del COPNIA, causando toma de decisiones erradas, recargas en las actividades, incumplimiento de metas institucionales y sanciones disciplinarias, fiscales, penales y acciones de repetición, debido a la omisión de información, baja calidad, e información desactualizada".
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	Sí	0,18	Las autoevaluaciones periódicas se realizan mediante los talleres trimestrales que se realizan para verificar el Formato Mapa de Riesgos en el que se evalúa la eficacia operativa de los controles.
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	Sí	0,30	Los colaboradores responsables de proceso contable poseen las competencias y tienen los perfiles adecuados para desempeñar sus funciones, según el Manual específico de Funciones y las hojas de vida validadas en SIGEP II.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	Sí	0,70	Los colaboradores responsables de proceso contable conocen la entidad y están capacitadas para identificar, clasificar y registrar los hechos económicos propios de la entidad de acuerdo con las hojas de vida de los (4) funcionarios que intervinieron en el área contable en la vigencia 2024.
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	Sí	0,30	Durante la vigencia 2024, la Entidad aprobó el Plan Institucional de Capacitación mediante la Resolución R2024005244 del 31 de enero de 2024, dentro del cual en su contenido temático incluyó en la dimensión de competencias Saber/Hacer, la reinducción de procedimientos en la cual se incluyó el Seminario Taller de actualización herramientas para la presentación de los medios magnéticos.



32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	Sí	0,35	El plan de capacitación se encuentra bajo la responsabilidad del área de talento humano y se validó el archivo denominado indicadores por persona en el cual se relaciona las capacitaciones que tomaron los funcionarios durante la vigencia 2024, por lo cual se evidenció que los profesionales del área contable tomaron una capacitación el 11 y 12 abril de 2024 denominada "Herramientas para la presentación de medios magnéticos, información exógena - Entidades y empresas públicas".
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	Sí	0,35	Durante la vigencia 2024, los profesionales del Grupo de Contabilidad tomaron 20 actividades de capacitación, así: - Profesional: 13 capacitaciones tomadas en la vigencia 2024. - Técnico (vinculado hasta julio de 2024): 4 capacitaciones tomadas en la vigencia 2024. - Técnico (vinculado de julio a agosto de 2024): 14 capacitaciones tomadas en la vigencia 2024. - Técnico (vinculado desde agosto de 2024): 15 capacitaciones tomadas en la vigencia 2024.
TOTAL				31,51	

6.4 CALIFICACIÓN CUALITATIVA

6.4.1 FORTALEZAS

Realizada la evaluación del sistema de control interno del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, para la vigencia 2024, se observó que cuenta con las siguientes fortalezas:

1. El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA cuenta con un Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno que contiene las definiciones y lineamientos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los elementos que constituyen los Estados Financieros.
2. El proceso de Gestión Financiera y Presupuestal cuenta con dieciséis (16) procedimientos y una (1) caracterización del proceso, los cuales describen el flujo de información hacia el área de contabilidad, así como los responsables de ejecutar las actividades.
3. La Entidad para la vigencia 2024, estableció un cronograma de actividades en el cual se evidenció la periodicidad, actividades y responsables, así como, los respectivos ajustes a efectuar y procesos de cierre.
4. La Entidad realiza un seguimiento con periodicidad trimestral a la ejecución de los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y externas efectuadas por Entes de Control.



5. Con corte a diciembre de 2024, se realizaron las conciliaciones de las cuentas contables relevantes en cumplimiento del Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06.
6. En la vigencia 2024, se realizaron procesos de depuración contable en cumplimiento de las funciones atribuidas al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública.
7. Los registros realizados en los comprobantes contables se encuentran soportados en documentos idóneos que garantizan la ocurrencia de los hechos económicos.
8. Los Estados Financieros fueron presentados y explicados a las partes interesadas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Entidad.
9. La información contenida en los estados financieros fue revisada en el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno en cumplimiento del art. 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017.
10. El área de contabilidad cuenta con personal idóneo, que posee el perfil adecuado, las competencias y el conocimiento de la Entidad, necesarios para desempeñar con calidad las funciones en el proceso.

6.4.2 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

1. La Entidad ha avanzado en la aplicación de las políticas contables en el reconocimiento, registro, medición inicial y posterior de los hechos económicos presentados en la vigencia 2024.
2. Para la vigencia 2024 se efectuó la revisión de las vidas útiles de los activos fijos en cumplimiento del Manual de Políticas Contables.
3. Los funcionarios del área contable tomaron una capacitación referente a temas contables en el marco del Plan Institucional de Capacitación PIC correspondiente a la vigencia 2024.

6.4.3 DEBILIDADES

1. Se evidenció inoportunidad en la publicación de los informes contables con corte al II Trimestre de 2024 dado que fueron transmitidos a la Contaduría General el 23 de julio de 2024 y publicados en la página web de la Entidad hasta el 03 de septiembre de 2024.
2. Se observó que en las revelaciones a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, no se presentó información detallada correspondiente a las cifras presentadas en las siguientes notas:
7.1 Otras cuentas por cobrar, 10.4 Revelaciones adicionales, 29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones y 14.2 Revelaciones adicionales - activos diferidos.



6.4.4 RECOMENDACIONES

1. Publicar oportunamente en la página web de la Entidad los informes contables trimestrales y los Estados Financieros en cumplimiento del procedimiento de cierre contable y generación de informes.
2. Efectuar las revelaciones de los hechos económicos presentados en los Estados Financieros de la Entidad en forma detallada, teniendo en cuenta la Resolución 38 de 2024 emitida por la Contaduría General de la Nación que establece los parámetros y requisitos para revelar la información financiera.

7. CONCLUSIONES

La evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2024, arrojó como resultado una calificación eficiente que equivale a 4,92 que, comparada con la de la vigencia 2023, se observa que aumentó. El sistema de control interno contable del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería – COPNIA cuenta con las herramientas de control necesarias para alcanzar eficacia y efectividad en la gestión contable; sin embargo, es necesario trabajar, en las recomendaciones realizadas por esta Oficina.

Elaborado por:

Yeimy Paola Niño C.

YEIMY PAOLA NIÑO CASTAÑEDA
Contratista

Revisado y Aprobado por:

ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe de la Oficina de Control Interno